



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA Oficina 218

Email: j06fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 6076422035

CLASE DE PROCESO: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: DIEGO ARMANDO GOMEZ ZOTAQUIRA
DEMANDADA: MARIA DANIELA MENDEZ BERMUDEZ
RADICACION: 680013110006**20220022300**
FECHA DE PROVIDENCIA: VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2023

Teniendo en cuenta que el demandado fue notificado debidamente y guardo silencio, con el fin de dar continuidad al proceso, se procede a fijar fecha y hora para la diligencia de recepción de testimonios, interrogatorio de parte y posible fallo.

Clase de Audiencia o diligencia: Audiencia de Pruebas y Posible Sentencia. Art. 392 del C.G.P.
Fecha: lunes diecisiete (17) de abril del año dos mil veintitrés (2023)
Hora: Diez de la mañana (10:00 A.M.)
Lugar: Sala de Audiencias – Juzgado Sexto de Familia Bucaramanga – (PLATAFORMA LIFESIZE)
Duración: Dos Horas (2 h)

ORDEN DEL DÍA

- 1. Iniciación
- 2. Presentación de las Partes y Apoderados Judiciales
- 3. Decreto de pruebas
- 4. Interrogatorio de las partes
- 5. Recepción de declaraciones (testigos)
- 6. Control de legalidad
- 7. Sentencia

Se tiene por surtido el control de legalidad. En consecuencia, los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso no se podrán alegar en las etapas siguientes.

- **PARTE DEMANDANTE**

DOCUMENTALES

Tener como tales las aportadas con el escrito de demanda, las que se analizaran conforme a las reglas de la sana crítica al momento de fallar este asunto.

TESTIMONIALES

Se ordena la recepción de los siguientes testimonios, con la salvedad que puedan ser limitados teniendo en cuenta que son solo dos testigos por hecho.

ROGER LEONEL ACEVEDO GARCIA
BERNARDA ZOTAQUIRA HERNANDEZ
MARTHA ISABEL GOMEZ ZOTAQUIRA
LAURA XIMENA APARICIO
SERGIO ANDRES MENESES SUAREZ

LIZETH TATIANA ANAYA HERNANDEZ
LUIS CARLOS GOMEZ ALMEIDA
AUDYN GAMBOA JEREZ
MICHELLE ALEJANDRA LIZARAZO C.

INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena el interrogatorio del demandado JAVIER BACCA ROMERO y declaración de parte de la demandante ELIZABETH GARCIA OCHOA.

- **PARTE DEMANDADA**

No se decretan pruebas por cuanto la demandada no contestó la demanda.

DE OFICIO

De ordena el interrogatorio del demandante DIEGO ARMANDO GOMEZ ZOTAQUIRA y de la demandada MARIA DANIELA MENDEZ BERMUDEZ.

Se reitera la visita a la residencia del demandante DIEGO ARMANDO GOMEZ ZOTAQUIRA y entrevista al niño NATHAN DAVID GOMEZ MENDEZ, por parte de la Asistente Social adscrita al Despacho.

De conformidad con el numeral 4 del art. 372, se le previene a las partes las consecuencias que conlleva la inasistencia a la audiencia programada. En especial el párrafo que establece lo siguiente: “A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

Se les requiere para que estén atentos y disponibles quince (15) minutos antes de la hora programada a través de la aplicación señalada (Lifesize), recordando que es obligación de los apoderados judiciales comunicar a las partes y posibles testigos la fecha y hora programada, así como dar los instructivos necesarios para el manejo de la aplicación.

Notificar el presente auto a las partes y sus apoderados a través de los correos electrónicos aportados: nathangomez625@gmail.com
asesoriasjuridicastarazona@gmail.com marydani9724@gmail.com

PARA INGRESAR A LA AUDIENCIA DAR CLICK EN EL SIGUIENTE ENLACE, 15 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA: <https://call.lifesizecloud.com/17354453>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Socorro Jerez Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a367834946583cfe978fba4285ee99e3cd5035a60545a3ddad85027b7fe1ef78**

Documento generado en 21/02/2023 02:56:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>